



ELECCIONES EN EL PJ

Prevé Morena realizar enmienda a la Carta Magna para evitar una contradicción legal

Deberán modificar el artículo 94 o 97 de la Constitución mexicana

ENRIQUE MÉNDEZ Y
FERNANDO CAMACHO

Morena anunció que deberá corregir con otra reforma a la Constitución los ajustes recién aprobados en la Carta Magna en materia del Poder Judicial de la Federación, porque el nuevo mecanismo para la elección del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en el proceso extraordinario de 2025, se contradice con el que ha funcionado hasta ahora.

En la enmienda que entró en vigor el 16 de septiembre, Morena y sus aliados definieron en el artículo 94, tercer párrafo,

que la Corte “se compondrá de nueve integrantes, ministras y ministros, y funcionará en pleno. Su presidencia se renovará cada dos años de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación”.

Sin embargo, el artículo 97 constitucional, sexto párrafo, quedó intocado por la citada reforma y establece que “cada cuatro años, el pleno elegirá de entre sus miembros al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual no podrá ser reelecto para el periodo inmediato posterior”.

Con este método fue designada presidenta de la SCJN la ministra Norma Lucía Piña, así como sus antecesores.

Consultado sobre la antinomia, el coordinador de Morena, Ricardo Monreal Ávila, expuso que un grupo de trabajo prepara una propuesta para enmendar el error del Poder Legislativo, pero no precisó si se modificará el artículo 94 o el 97. No obstante, cualquier modificación implicará repetir, sólo en este caso, la votación en las dos cámaras del Congreso y la ratificación de las legislaturas estatales.

“

Un grupo de trabajo prepara una propuesta para remediar el error